

CONGRESO INTERNACIONAL

**RETOS ACTUALES EN LA CONTRATACIÓN
DIGITAL**

UNIVERSIDAD CARLOS III

MADRID 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE

**CROWDFUNDING NO FINANCIERO Y CONDICIONES
GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

M^a Teresa Alonso Pérez
Universidad de Zaragoza
alonsop@unizar.es



TIPOS DE CROWDFUNDING (ART 46 LEY 5/2015)

- . Financiero o de inversión (Equity, Crowdlending)
- . Compraventa
- . Préstamo sin interés
- . Donación

CROWDFUNDING-DONACIÓN

CONCEPTO

- . Donación intermediada a través de plataformas participativas.
- . Distinción del crowdfunding recompensa
- . Ausencia de regulación específica (En Francia: Article L548 1-4 Code monétaire et financier desde 2014)

CROWDFUNDING-DONACIÓN

MODALIDADES Y PLATAFORMAS

- . Fines sociales

(e.inicia, migranodearena, yodono, gofundme, kukumiku, etc.)

- . Mecenazgo de artistas (Patreon, Verkami)

- . Proyectos científicos (Participa)

- . Botes (El bote, Leetchi)

SUJETOS

1. Plataforma

(fundaciones, empresas)

No autorización ni registro previo.

2. Promotor

(solicita dinero para realizar un proyecto)

Puede ser beneficiario o no

4. Destinatario final (4^o sujeto)

3. Crowdfunder:

Donante.

Aporta dinero a través de la plataforma participativa

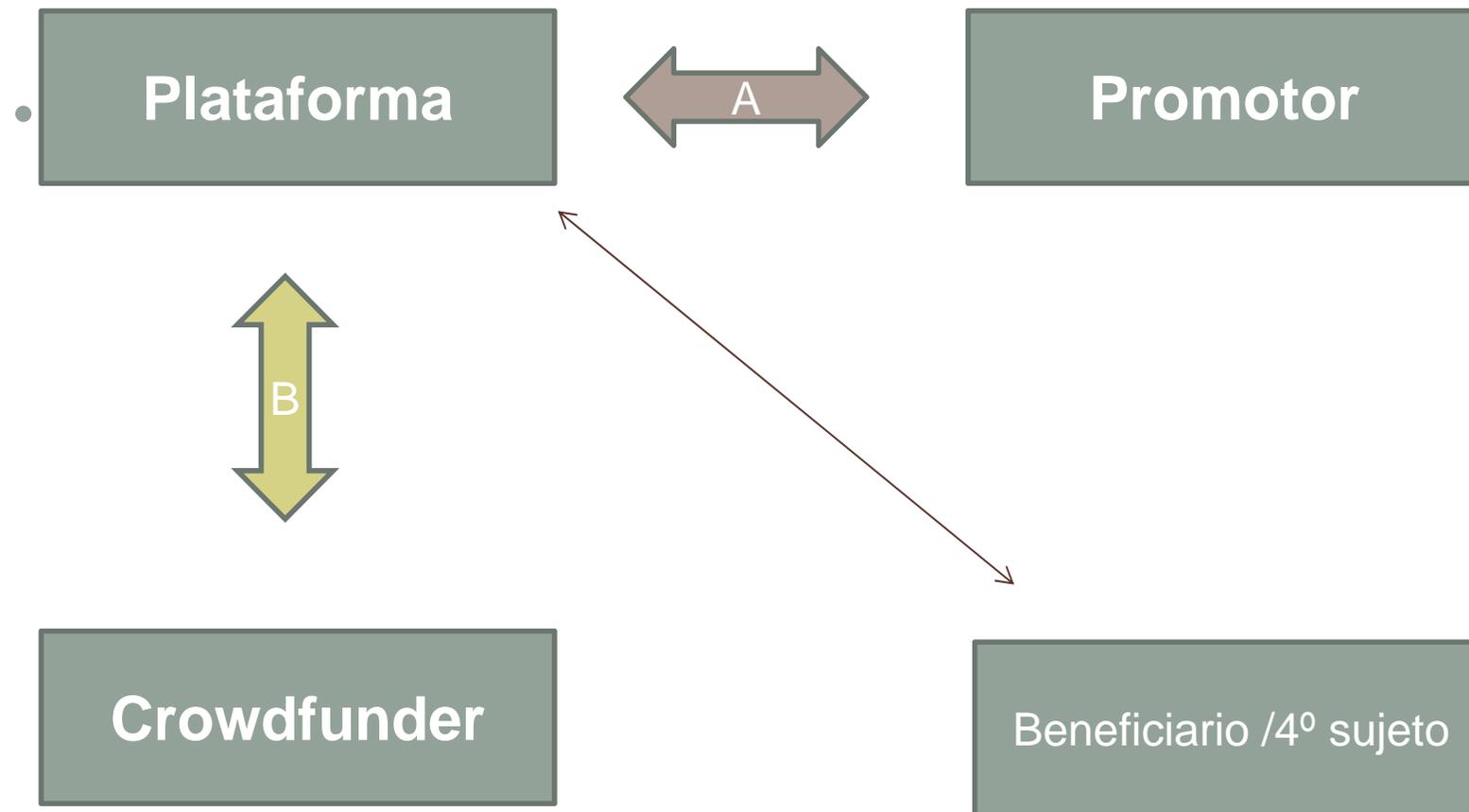
La función del proyecto o campaña

- Donación causal, modal
- Control del cumplimiento
 - por la plataforma
 - por el promotor
- Consecuencias del incumplimiento.... donación modal (art 647)
- El donante puede revocar la donación ante el incumplimiento del modo
- Se suele incorporar el compromiso por parte del promotor de devolver el dinero si no se ejecuta el proyecto.

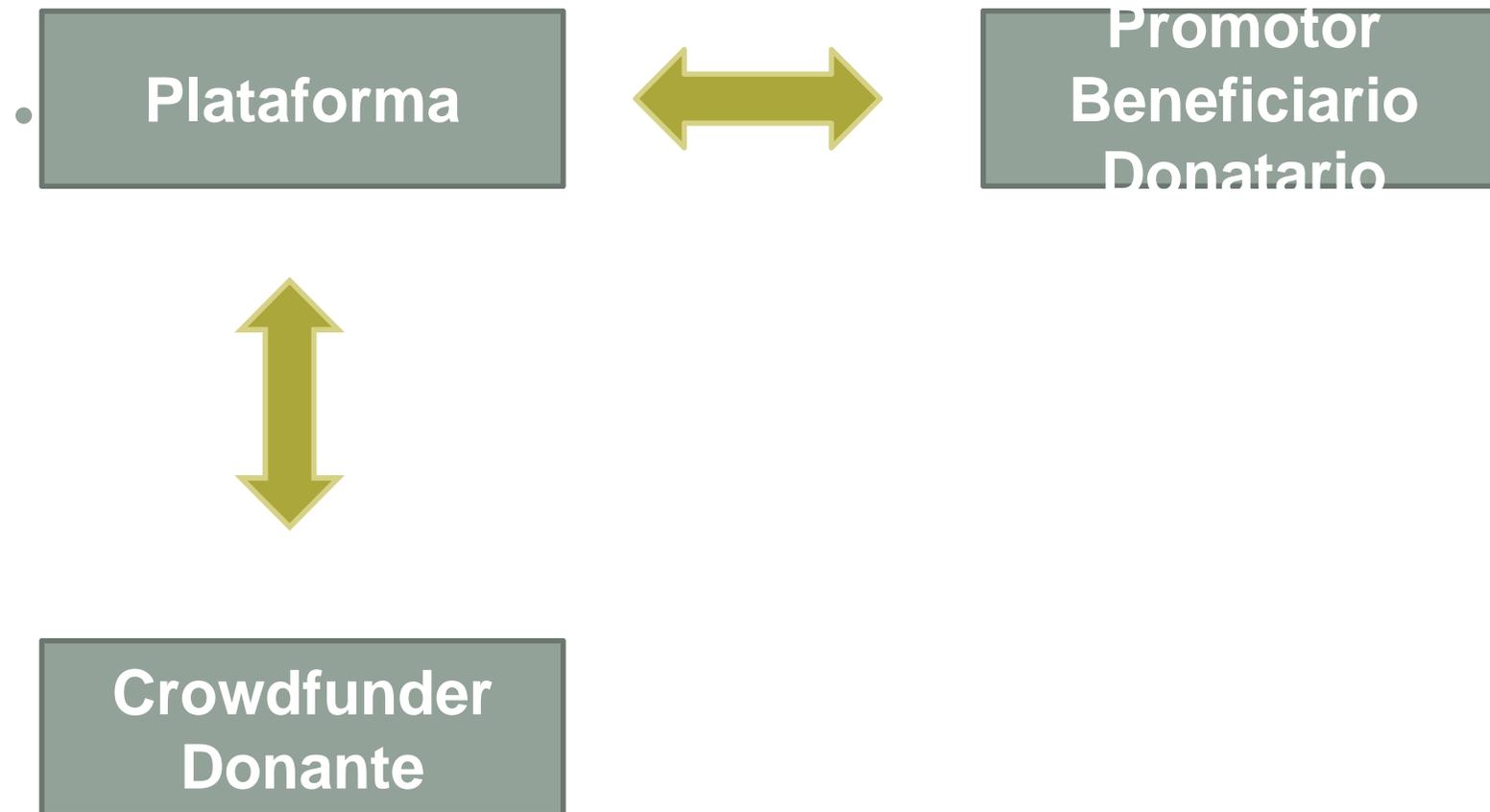
FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS

Servicios de la sociedad de la información

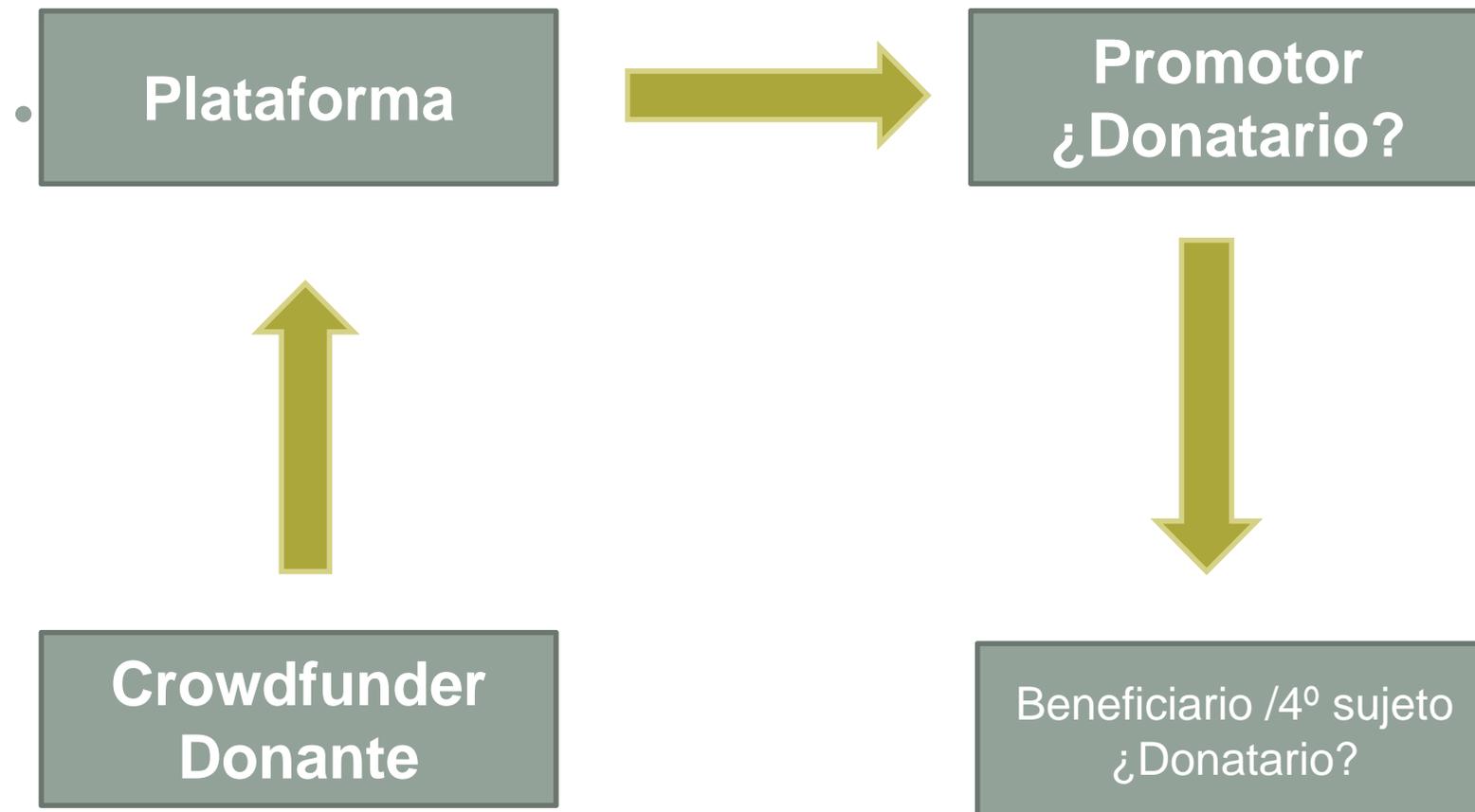
Servicios de intermediación en línea



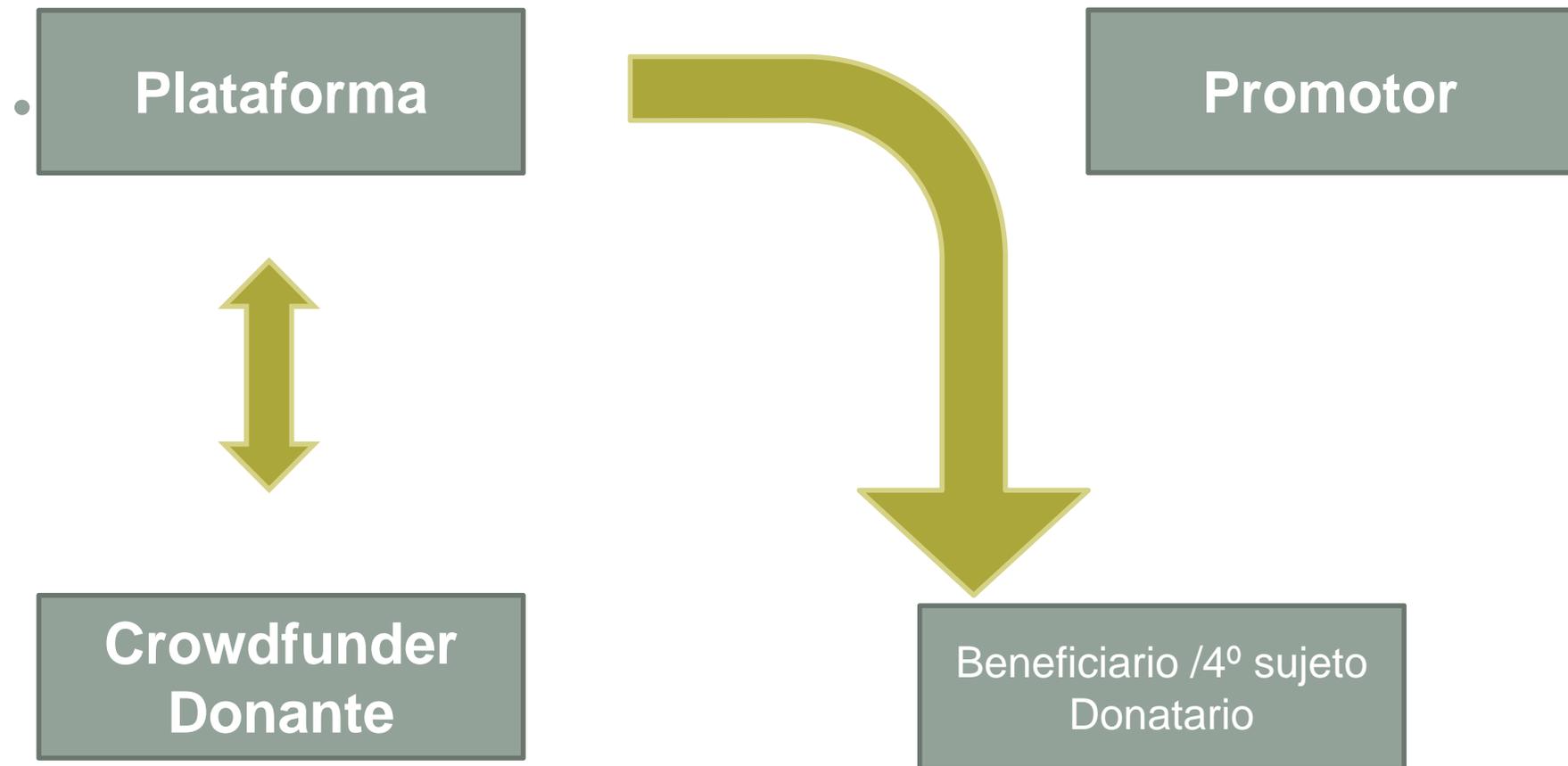
Donación opción A



Donación B (¿en favor de tercero o donación al promotor?)



Donación C ¿en favor de tercero con aceptación previa?



Tipos de campañas

- 1.- Se fija la cantidad de dinero que quiere recaudarse y el plazo de tiempo para su obtención. (Plazo y condición)
 - Si no se obtiene el dinero en el plazo fijado se devuelve el dinero.
- 2.- Se fija únicamente la cantidad de dinero, de modo que la duración se extiende hasta que la misma se obtiene. (Condición)
 - Dependiendo de cómo se entregue el dinero al promotor puede permitir a la plataforma disponer de la cantidad del dinero durante bastante tiempo. (art 1128 Código civil)
- 3.- No se fija la cantidad, pero se somete a plazo de duración. (Plazo)
 - Llegado el momento, se transmite el dinero recaudado al promotor o al beneficiario
- 4.- No se fija ni cantidad ni fecha. Suele utilizarse esta modalidad para captar donantes regulares para ONGs o asociaciones sin ánimo de lucro.
 - En estos casos, suele transferirse el dinero periódicamente a las entidades beneficiarias.

**¿NIVEL DE SEGURIDAD JURÍDICA
ACEPTABLE?**

Análisis de CGC o términos de uso

Ausencia de regulación específica

- Ausencia de regulación jurídica específica
 - (en Francia están reguladas parcialmente desde 2014 . Code monétaire et financier)
 - Propuesta de reglamento 26 de abril de 2018 (adquisición de bienes y servicios)
- **Ley 5/2015** fomento de financiación empresarial:
 - Art 46: las excluye de su ámbito de aplicación.
- **Propuesta reglamento 26.04.2018:** se refiere a intermediación en línea para adquisición de bienes y servicios (no contempla donación).
- Ley 7/1998 de **Condiciones Generales** de la Contratación.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de **servicios de la sociedad de la información** y de comercio electrónico.
- Donación: artículos 618 y siguientes del **Código civil**
- TR Ley General de defensa de **Consumidores y usuarios**

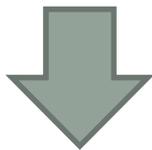
Precio

- El artículo 10 LSSI: información precontractual
- Un porcentaje sobre cantidad aportada (desde 4% a 10%)
- Alguna es gratuita.
- Algunas se anuncian como gratuitas “para todos” y no lo son.
- Suelen hacer referencia correcta a los costes de las pasarelas de cobro.

Precio. ¿Quién lo paga?

- Puede ser relevante a efectos de la aplicación de la protección de consumo en la relación de prestación de servicios de la sociedad de la información entre la plataforma y el sujeto que paga el precio del servicio.
- Como el precio es un porcentaje de la cantidad aportada es difícil concretar quién lo paga salvo que lo especifique la propia plataforma (algunas dicen quién paga el precio, la mayoría no dicen nada).
- Para el tratamiento fiscal de la donación también es relevante.

Modelo A



Promotor

Modelo B



Promotor

Modelo C



¿Cuarto sujeto?

Donación intermediada

- El modelo B: el más habitual no está estructurado jurídicamente de manera clara.

→ Donación con elementos accidentales

. Modo

. Condición

Deficiencias en la información sobre los sujetos

- **Sobre la plataforma:**
 - Art 10 LSSI:
 - La mayoría son fundaciones.
 - Algunas empresas: aprovechan el fin social del “mercado” en que se mueven para no aclarar que son empresas, y proyectan su lado social más que el empresarial.
 - En general son correctas.
- **Sobre el promotor:**
 - Algunas plataformas hacen estudios previos sobre el proyecto y el promotor y ofrecen información exhaustiva.
- **Sobre el destinatario del dinero:**
 - Si es ONG o asociación: no hay problema.
 - En ocasiones inexistentes y poco fiables.

(No hay clasificación de promotores, ni de beneficiarios)

Perfección de la donación: no se hace referencia en CGC a requisitos formales del contrato de donación

Descuento inmediato

- Artículo 632 Código civil:
- Por entrega simultánea de la cosa donada.
- Se perfecciona la donación inmediatamente.

Descuento diferido al éxito de campaña

- Art 629 y 623 y 632:
- la aceptación del donatario por escrito y debe conocerla el donante para que la donación sea irrevocable.

Además: art 1257 para contrato a favor de tercero: aceptación por el tercero.

Proyecto o campaña (1)

- Se pide dinero para desarrollar un proyecto concreto.
 - Ha influido hasta en las ONG que recaudan dinero ellas mismas.
- ¿Qué función cumple el proyecto o campaña? → **Modo**
(propio de negocios gratuitos como la donación)

Donación modal → se impone al promotor/donatario una carga que debe cumplir.

En caso de incumplimiento el donante puede revocar la donación -artículo 647.1-

Proyecto o campaña (2)

- Escaso control de la veracidad del proyecto por parte de la plataforma (salvo excepciones)
 - Se suele recoger en las CGC una exención de responsabilidad de la plataforma por información falsa proporcionada por promotor.
- Escasa información proporcionada al donante.

Proyecto o campaña (3)

- En caso de incumplimiento del proyecto (del modo)
 - Art 647 del Código civil: el donante puede resolver la donación.
 - Por lo tanto, el donante puede exigir la devolución. Algunas plataformas tienen seguros para el caso de que se incumpla el modo.
 - Otras obligan al promotor a devolver el dinero al donante
 - Problemas:
 - la plataforma no ha contratado con el cuarto sujeto en Modelo B que es el más frecuente.
 - Transmisión de datos que el donante da a la PFP al promotor o cuarto sujeto

Desistimiento del promotor.

- El promotor puede retirar la campaña en cualquier momento.
- Por lo tanto: facultad desistimiento amplia.
 - Puede tener su fundamento jurídico en que se le aplican las normas de consumo.
 - Consecuencias: devolución del dinero. Posible problema con tratamiento de datos del donante porque hay muchas donaciones anónimas.

Desistimiento/revocación del donante.

- No suele reconocerse en CGC la facultad de donante de revocar la donación
 - (en algunas páginas extranjeras en Francia se les permite revocar hasta que la campaña es exitosa probablemente porque hasta ese momento no se descuenta la cantidad y la donación es revocable por no haberse perfeccionado)
- Entiendo que debería reconocérseles esta posibilidad.

GRACIAS
